



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

20 JUN. 2024 20:09:44

Entrada **31363**

REFORMULACIÓN MOCIÓN GPP

Competencia
Subcompetencia
Tipo Expediente

Competencias de la Cámara
Control e información
173-Moción consecuencia de
interpelación urgente.

Fdo.: Miguel TELLADO FILGUEIRA
Portavoz Titular

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por el presente escrito, presenta **reformulación de la Moción, consecuencia de Interpelación urgente al Gobierno**, sobre el respeto a las Cortes Generales y el ejercicio de sus funciones constitucionales, registrada en el día de hoy, 20 de junio de 2024, con número de entrada 31336, que queda redactada en los siguientes términos.

Madrid, 20 de junio de 2024

Fdo.: Miguel TELLADO FILGUEIRA
PORTAVOZ

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

20 JUN. 2024 20:09:44

Entrada **31363**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La XV legislatura es la única legislatura de las Cortes Generales que ha comenzado con la investidura como Presidente del Gobierno de un candidato que no pertenecía a la fuerza más votada y con más escaños en el Congreso. Esta excepcionalidad fue explicada por parte del candidato investido como el resultado de que su grupo, pese a no haber conseguido el mayor número de votos, sí había cosechado el suficiente número de apoyos en el Congreso como para conformar una mayoría que le permitiese gobernar.

Más de seis meses después de aquella investidura, el Presidente investido con el argumento de tener tras de sí una mayoría de esta Cámara no ha logrado remitir a la misma un proyecto de Presupuestos Generales del Estado que fije las prioridades de su política económica y fiscal. En cambio, el grupo parlamentario con más escaños sí ha logrado apoyos suficientes en esta Cámara para orientar la política fiscal a través de iniciativas aprobadas por el Congreso y que están pendientes todavía de ser ejecutadas por el Gobierno de España como es su obligación.

Más de seis meses después de aquella investidura, el Presidente del Gobierno que fue investido con el argumento de tener tras de sí una mayoría de esta Cámara se ve obligado a retirar proyectos de ley del trámite parlamentario para evitar su rechazo por parte del pleno del Congreso. En cambio, el grupo parlamentario con más escaños sí ha logrado la toma en consideración de 4 proposiciones de ley por el pleno del Congreso y de otras 11 por el pleno del Senado. Ninguna de ellas, sin embargo, ha podido avanzar en su trámite dada la reiterada voluntad de determinados grupos de aceptar sucesivas ampliaciones del plazo de enmiendas que imposibilitan constituir una ponencia y permitir a los grupos parlamentarios negociar y votar los textos. Además, el Gobierno está desplegando una política de veto de iniciativas legislativas de la oposición que desborda las facultades otorgadas por la Constitución y reiteradas por la doctrina del Tribunal Constitucional.

La política española, por tanto, se encuentra en medio de una situación paradójica en la cual ni el Gobierno logra apoyos para aprobar sus propuestas en materia fiscal y legislativa ni permite que se ejecuten las propuestas en materia fiscal y legislativa que sí logran esos apoyos en las Cortes Generales.

Este bloqueo al ejercicio de las funciones legislativa y de orientación política de las Cortes se ha extendido recientemente también a su función de control al Gobierno. Los miembros del mismo no solo eluden, como era costumbre, responder a las preguntas de la oposición en sus sesiones de control, sino que últimamente directamente eluden acudir a estas, incluso sin poder acreditar que existan motivos de agenda institucional que lo justifiquen.

Por todo ello,

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Rectificar y enmendar la actitud de la Vicepresidenta Tercera y Ministra de Transición Ecológica, Teresa Ribera, de eludir sus obligaciones de control parlamentario de esta Cámara para dedicarse a actos electorales, sin contar con ningún tipo de justificación en forma de agenda institucional.
2. Remitir a la Cámara, junto a la comunicación de miembros del Gobierno que van a ausentarse en cada sesión plenaria de control, las oportunas justificaciones suficientemente acreditadas en asuntos ineludibles e inaplazables relacionados con el ejercicio de las competencias inherentes a sus cargos que vayan a motivar su ausencia.
3. Cumplir de forma efectiva y sin demora los mandatos emanados de la voluntad de la mayoría de la Cámara mediante iniciativas de orientación política.

4. Presentar, de acuerdo con el cumplimiento de los acuerdos adoptados por esta Cámara, un proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2025 que incluya el mantenimiento de la reducción de IVA de productos básicos y su ampliación, cuando menos, a carne, pescado y conservas junto con la deflactación del IRPF y las exenciones fiscales para jóvenes (de entre 18 y 34 años) en los primeros años de su vida laboral en los términos aprobados por la mayoría de este Congreso.
5. Ejercer la facultad que le viene conferida por el artículo 134.6 de la Constitución, en relación con la emisión de disconformidad a las proposiciones de ley, de acuerdo a la doctrina del Tribunal Constitucional, refiriéndose exclusivamente a la afectación al presupuesto en vigor en cada momento, en coherencia con el principio de anualidad presupuestaria y sin que pueda pretender extenderse a presupuestos futuros.
6. Remitir a las Cortes Generales proyectos de ley que cuenten con el respaldo, al menos, de los partidos que sustentan la coalición de gobierno y están representados en el propio Consejo de Ministros que acuerda su remisión.
7. Respetar la función legislativa que la Constitución encomienda al Congreso.